



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP / 024 / 2017

Agosto 31, 2017

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Segundo Trimestre de 2017

Índice

Presentación	2
I. Saldo de la deuda subnacional.....	3
I.1. Saldo de la deuda subnacional	3
I.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado.....	4
I.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor.....	6
I.4. Tasa de interés promedio ponderada	9
I.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa	10
I.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado.....	10
I.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor.....	11
II. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa	12
II.1. Deuda subnacional per cápita	13
II.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)	15
II.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa.....	16
II.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos	17
II.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas	19
II.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa.....	21
II.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa.....	22
II.6. Tabla Resumen.....	24
Fuentes de Información.....	25

Presentación

En su carácter de órgano de apoyo técnico al trabajo legislativo, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas ha elaborado el documento titulado “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Segundo Trimestre de 2017”, con el propósito de ofrecer un análisis de la evolución de las obligaciones financieras de los estados en los últimos 15 años y un comparativo por entidad federativa de la situación actual de la deuda subnacional.

En el periodo comprendido entre 2002 y el segundo trimestre de 2017, el análisis muestra que el saldo de la deuda subnacional se ha incrementado en 143.6 por ciento en términos reales, al pasar de 116 mil 218.4 millones de pesos (mdp) a 564 mil 224.53 mdp.

Considerando los saldos de la deuda por tipo de acreditado, se observa que a partir de 2010 los montos no registrados que correspondían a emisiones bursátiles y fideicomisos, se integran en su mayor parte a la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas. Con ello el monto de adeudo pasó de 64.7 a 84.8 por ciento del saldo total de la deuda subnacional, un incremento de 20.1 puntos porcentuales, en tanto la participación de la deuda de los Entes Públicos Estatales y Municipales disminuyó en 6.5 puntos porcentuales.

De igual manera, por tipo de acreedor, el incremento en la deuda subnacional en esta última década se explica por el incremento de los recursos provenientes de la banca múltiple, ya que del primer trimestre de 2007 al segundo trimestre de 2017, la participación en el total de la deuda que corresponde a la banca múltiple se amplió en 12.7 puntos porcentuales, mientras que la banca de desarrollo y las emisiones bursátiles la redujeron.

Finalmente, se presentan una serie de indicadores económicos de la deuda por entidad federativa para determinar el tamaño relativo de ésta. Para ello, se manejan relaciones a partir de indicadores macroeconómicos que sirven de referencia para conocer la magnitud de la deuda por estado, como son: población, producción de la entidad federativa e ingresos de los gobiernos estatales.

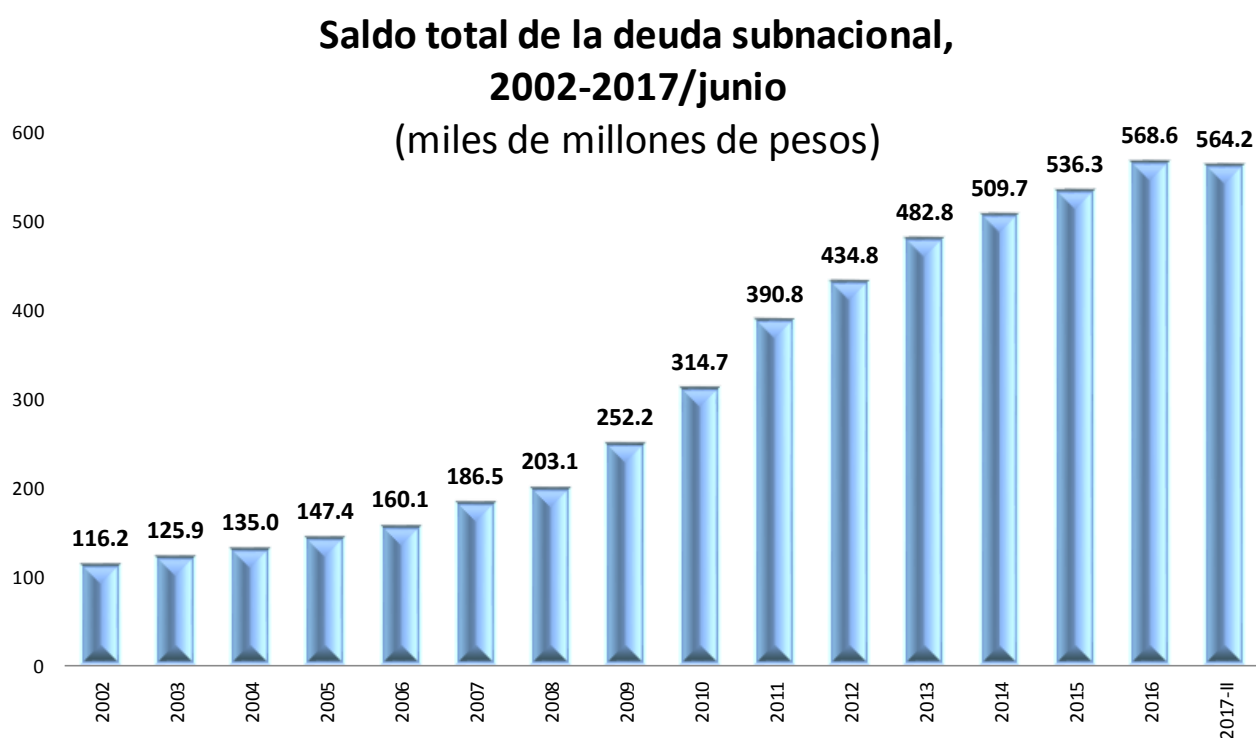
El análisis se ha dividido en dos capítulos: el primero versa sobre el desempeño del saldo de la deuda subnacional; y el segundo presenta un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa, haciendo uso de diversos indicadores para evaluar el tamaño relativo de las obligaciones financieras locales.

I. Saldo de la deuda subnacional

I.1. Saldo de la deuda subnacional

El Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) muestra que el saldo de las obligaciones financieras inscritas se ha incrementado en 448 mil 006.1 mdp en términos nominales en los últimos 15 años, al pasar de 116 mil 218.4 mdp al cierre de 2002 a 564 mil 224.5 mdp al segundo trimestre de 2017. Esto significa que en términos reales, en el periodo referido, la tasa de variación del saldo de la deuda subnacional se colocó en 143.6 por ciento, siendo la tasa media de crecimiento anual de 6.1 por ciento (Gráfica 1).

Gráfica 1



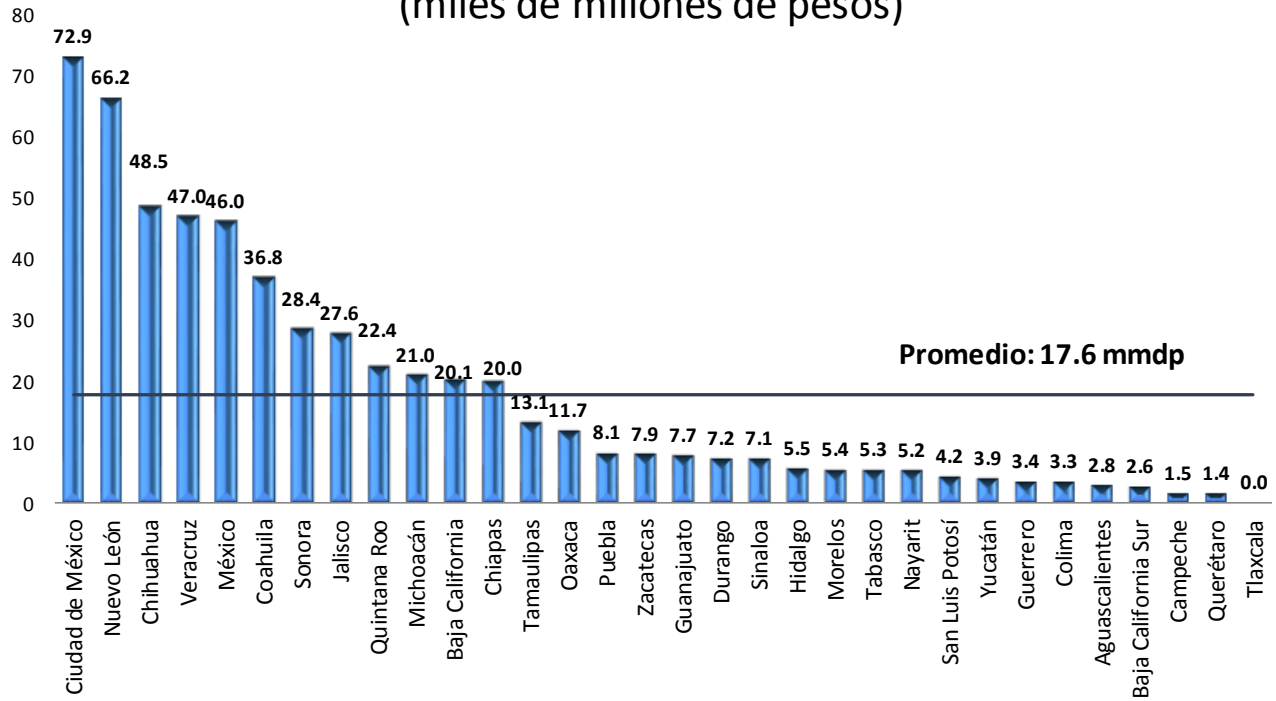
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Al segundo trimestre de 2017, el saldo de la deuda subnacional presenta una ligera reducción respecto al año anterior de 4.4 mdp. El saldo total de la deuda asciende a 564 mil 224.5.3 mdp, el cual se distribuye entre las entidades federativas de forma heterogénea, siendo las más endeudadas,

en términos absolutos, la Ciudad de México con 72 mil 911.9 mdp; Nuevo León, 66 mil 194.5 mdp; Chihuahua, 48 mil 489.7 mdp; Veracruz, 47 mil 036.6 mdp y el Estado de México con 45 mil 979.2 mdp. Estos cinco estados concentran la mitad (49.6%) de la deuda subnacional. En sentido opuesto, se destaca que el Estado de Tlaxcala no presenta endeudamiento, en tanto los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche y Querétaro han suscrito deuda por montos menores a los 3 mil mdp, muy por debajo del promedio subnacional de 17.6 mil mdp (Gráfica 2).

Gráfica 2

**Saldo de la deuda subnacional por Entidad Federativa,
al segundo trimestre de 2017
(miles de millones de pesos)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

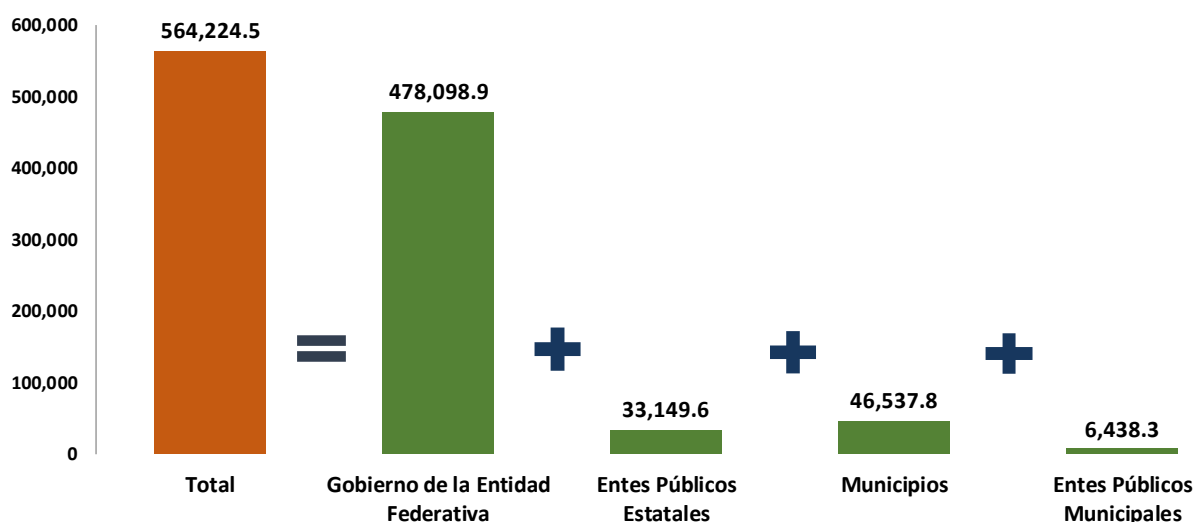
I.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado

En el caso de los saldos de la deuda por tipo de acreditado, al segundo trimestre de 2017, su composición contiene cuatro conceptos que mantienen obligaciones financieras, siendo estos:

Gobiernos de las Entidades Federativas, que constituyen un saldo de 478 mil 098.9 mdp (84.8%); Municipios, con obligaciones financieras por 46 mil 537.8 mdp (8.2%); Entes Públicos Estatales, que se ubican con una deuda de 33 mil 149.6 mdp (5.9%); y Entes Públicos Municipales, que reportan un saldo de deuda por 6 mil 438.3 mdp (1.1%) (Gráfica 3).

Gráfica 3

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Tipo de Acreditado, saldo al segundo trimestre de 2017
(millones de pesos)



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

En el periodo comprendido entre el primer trimestre de 2007 al segundo trimestre de 2017, el saldo de la deuda municipal como porcentaje del total de las obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único se ha mantenido relativamente estable, presentándose su nivel máximo en el segundo trimestre de 2011 (12.1 por ciento) y su nivel mínimo en el primer trimestre de 2017 (8.2 por ciento).

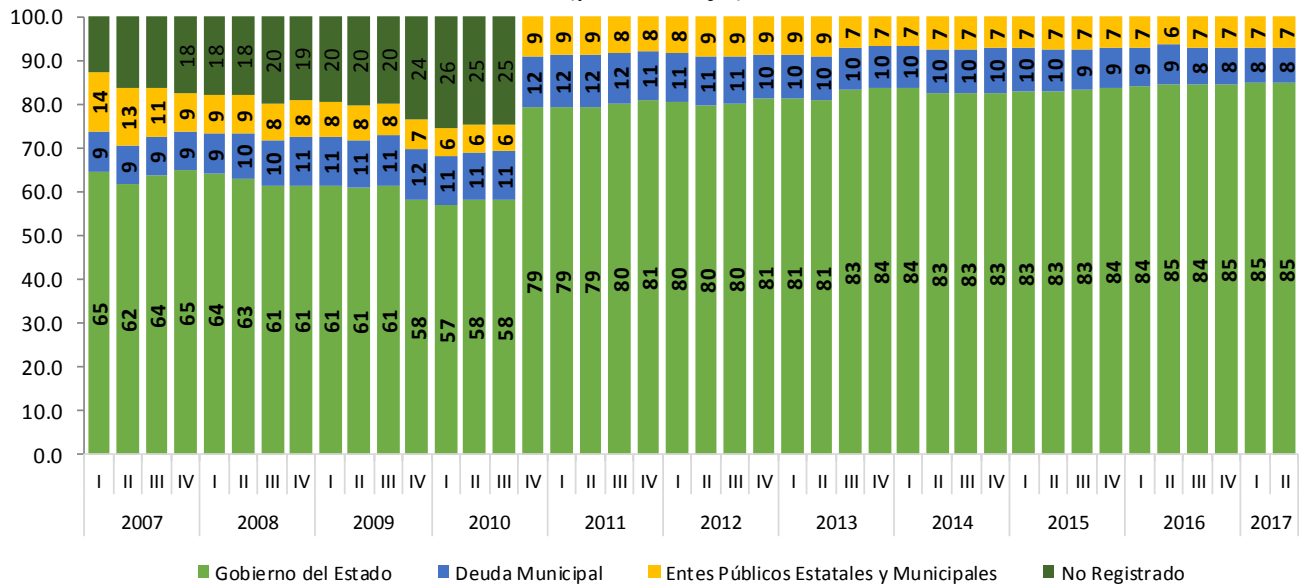
Sin embargo, el saldo de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas pasó de 64.7 a 84.8 por ciento del primer trimestre de 2007 al mismo trimestre de 2017, un incremento de 20.1 puntos porcentuales. Lo anterior en detrimento de los Entes Públicos Estatales y Municipales que cayeron en 6.5 puntos porcentuales, al moverse de 13.5 a 7.1 por ciento en el periodo de referencia.

Cabe señalar que hasta el tercer trimestre de 2010 se consideró otro concepto, referente a las obligaciones financieras no registradas, como fueron las emisiones bursátiles y los fideicomisos, que

en su mayoría formaban parte de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas y que posteriormente se añadirán a ésta, exhibiendo un salto en su porcentaje de participación en el cuarto trimestre de 2010 (Gráfica 4).

Gráfica 4

Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Tipo de Acreditado, 2007/I trim-2017/II trim (porcentaje)



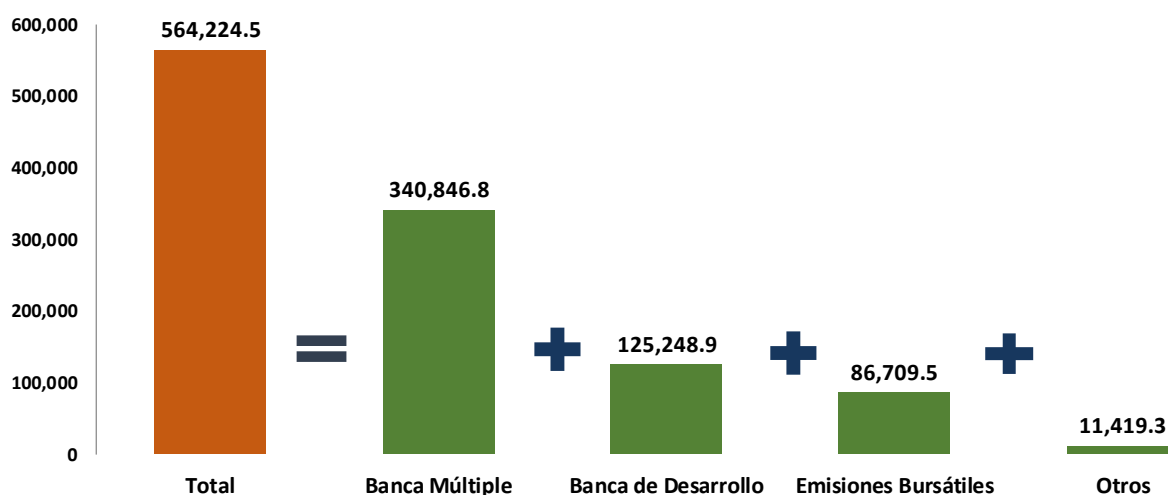
Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

I.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor

El monto de la deuda subnacional que asciende a 564 mil 224.5 mdp al segundo trimestre de 2017, tiene una distribución por tipo de acreedor de la manera siguiente: la banca múltiple comprende el 60.4 por ciento (340 mil 846.8 mdp); la banca de desarrollo se integra por el 22.2 por ciento (125 mil 248.9 mdp); las emisiones bursátiles absorben el 15.4 por ciento (86 mil 709.5); y a otros conceptos como fideicomisos tiene 2.0 por ciento (11 mil 419.3 mdp) (Gráfica 5).

Gráfica 5

**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Tipo de Acreedor,
saldo al segundo trimestre de 2017**
(millones de pesos)

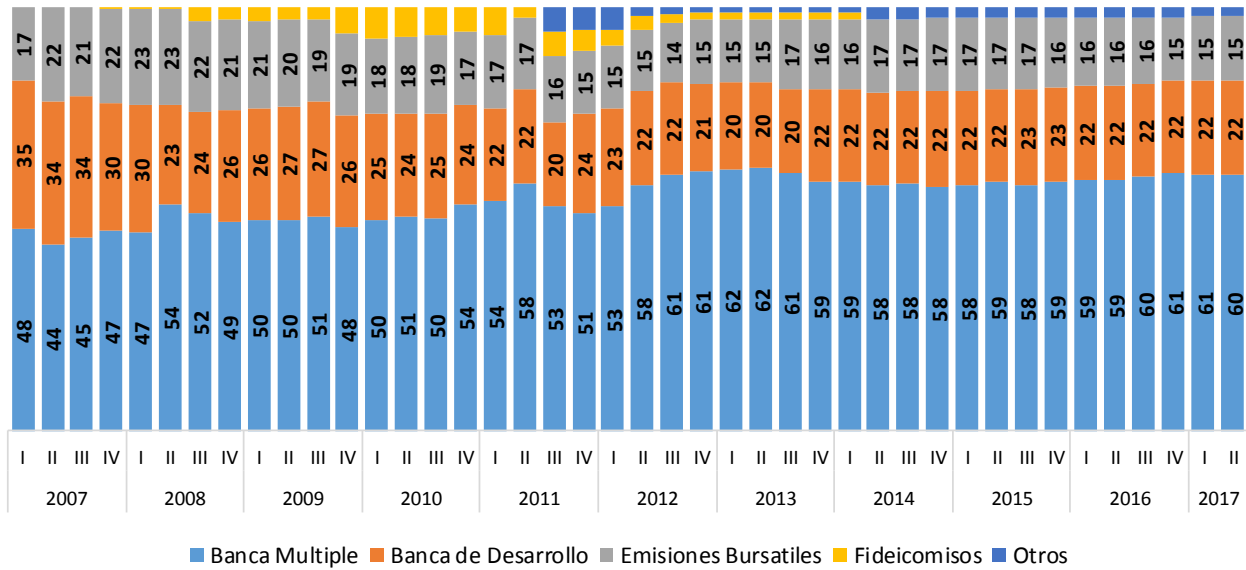


Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

La composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor se ha modificado en los últimos diez años. Se observa que se ha favorecido el financiamiento con la banca múltiple y se ha reducido el endeudamiento con la banca de desarrollo. Así, la banca de desarrollo baja su participación de 35.0 por ciento que tenía en el primer trimestre de 2007 a 22.2 por ciento en el segundo trimestre de 2017. Caso contrario, la participación de la banca múltiple pasa de 47.7 por ciento a 60.4 por ciento durante el mismo periodo, lo que significa un incremento de 12.7 puntos porcentuales (Gráfica 6).

Gráfica 6

Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Tipo de Acreedor, 2007/I trim-2017/II trim
(porcentaje)

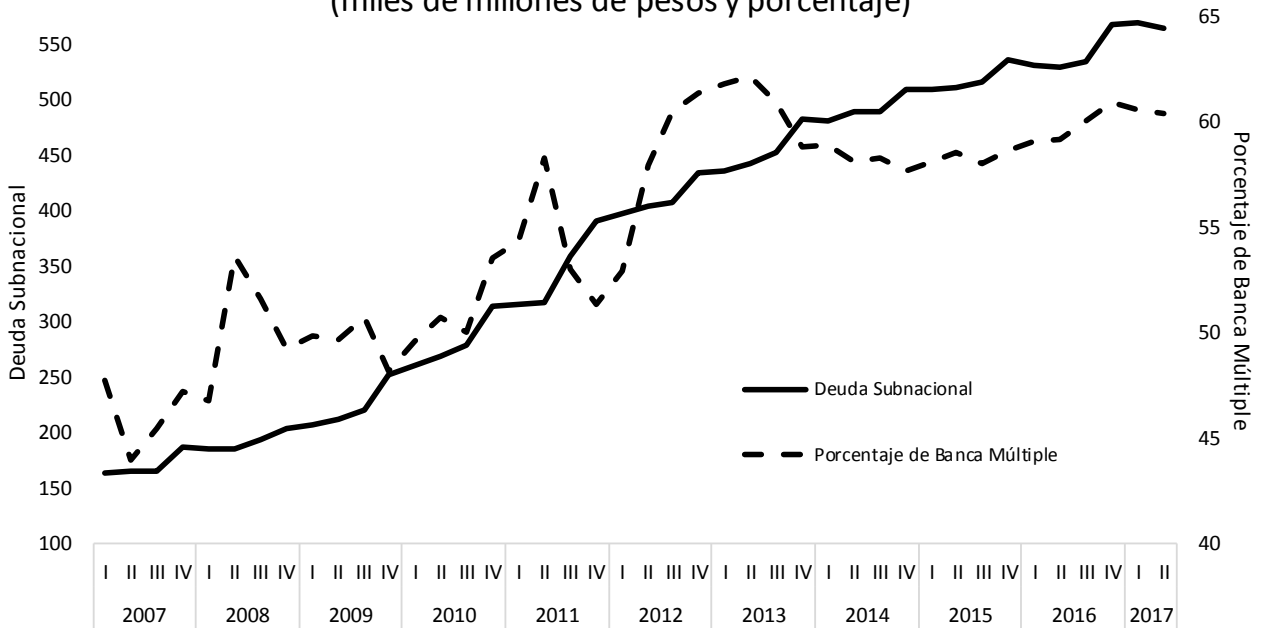


Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

La mayor participación de la banca múltiple en la deuda subnacional coincide con una tendencia a la alza del monto de esta última en el periodo de referencia, de lo cual se deriva que es la banca múltiple el concepto que explica tal crecimiento (Gráfica 7).

Gráfica 7

**Total de Deuda Subnacional y Banca Múltiple,
2007/I trimestre -2017/II trimestre
(miles de millones de pesos y porcentaje)**



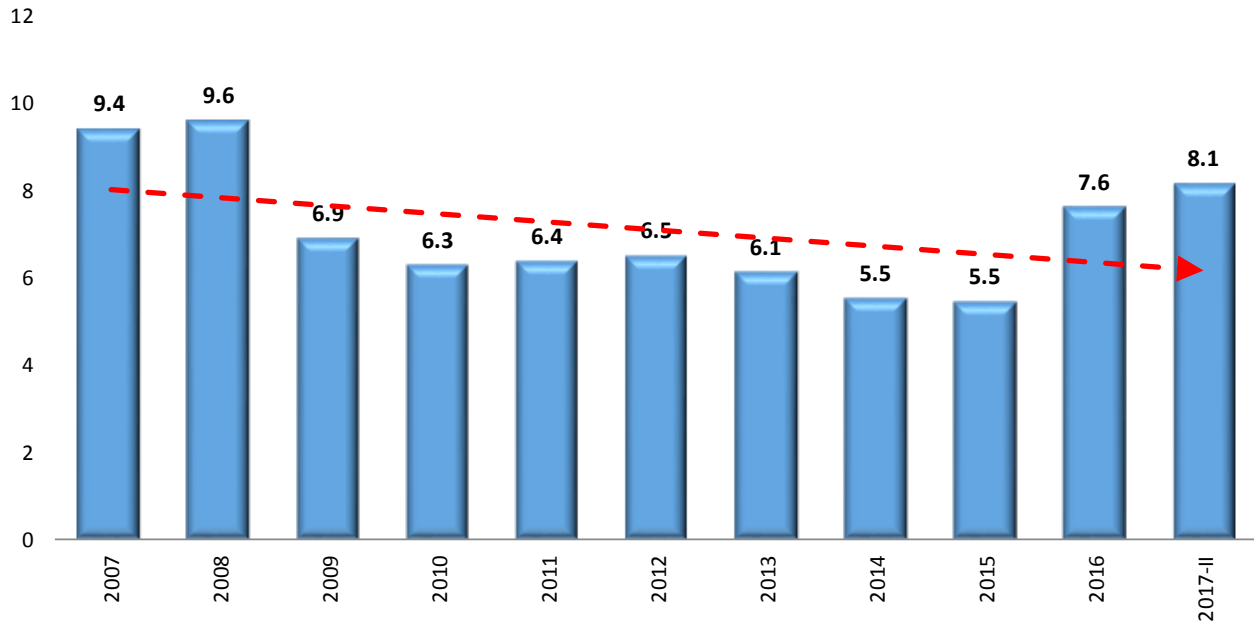
Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

I.4. Tasa de interés promedio ponderada

La creciente participación de la banca múltiple en la deuda subnacional así como de otros tipos de prestaciones, en detrimento de la banca de desarrollo, coincide con la reducción experimentada en las tasas de interés a las cuales se adquieren las obligaciones financieras, expresada por la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, que pasó de 9.6 por ciento en 2008 a 5.5 por ciento en 2015. Al cierre de 2016 y en el segundo trimestre de 2017, la tasa de interés presenta un repunte, al ubicarse en 7.6 por ciento y 8.1 por ciento respectivamente, si bien continúa por debajo de los niveles de 2007 y 2008 (Gráfica 8).

Gráfica 8

**Tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional,
2007-2017/junio**
(tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

I.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa

En este apartado se presenta la composición de la deuda de las entidades federativas, considerando los dos tipos de desagregación: por acreedor y acreditado.

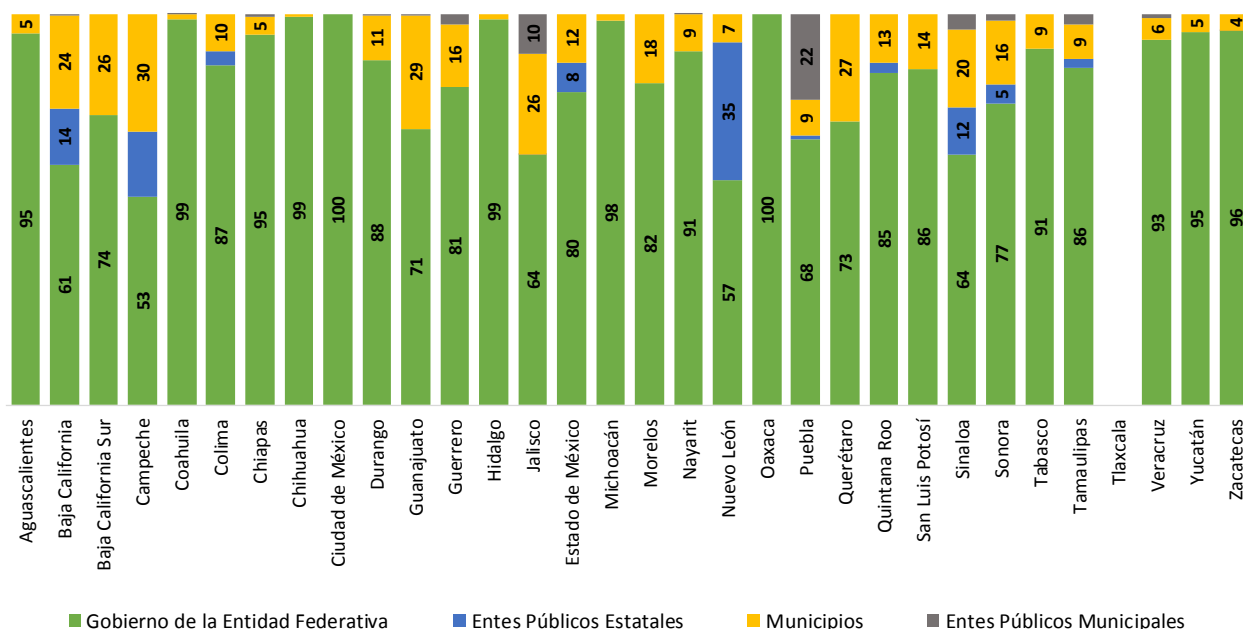
I.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado

En las entidades federativas, son los gobiernos estatales quienes contratan en mayor proporción obligaciones financieras, ya que del total de la deuda comprenden el 84.7 por ciento. Es importante señalar los casos específicos de la Ciudad de México y Oaxaca, donde el gobierno local tiene casi la totalidad del endeudamiento. En otros casos, aunque el Gobierno del Estado mantiene la preponderancia en la contratación de deuda, otros acreditados presentan una participación importante, como es el caso de Nuevo León, en donde los Entes Públicos Estatales presentan una contribución del 35.2 por ciento, o los casos de Campeche y Guanajuato, en donde los municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que alcanza el 29.9 y 29.0

por ciento, respectivamente. Adicionalmente, se presenta el caso particular del Estado de Tlaxcala, el cuál no reporta deuda contratada, en virtud de que de conformidad a la constitución local, el Gobierno del Estado tiene prohibido endeudarse y a la fecha los municipios y entes públicos no registran obligaciones financieras (Gráfica 9).

Gráfica 9

**Composición de la Deuda Estatal por Tipo de Acreditado,
al segundo trimestre de 2017
(porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

1.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor

Desde 2017, la participación de la banca múltiple en la estructura de la deuda subnacional ha venido creciendo. En el segundo trimestre de 2017, la deuda proveniente de la banca múltiple representa el 60.4 por ciento del total de la misma.

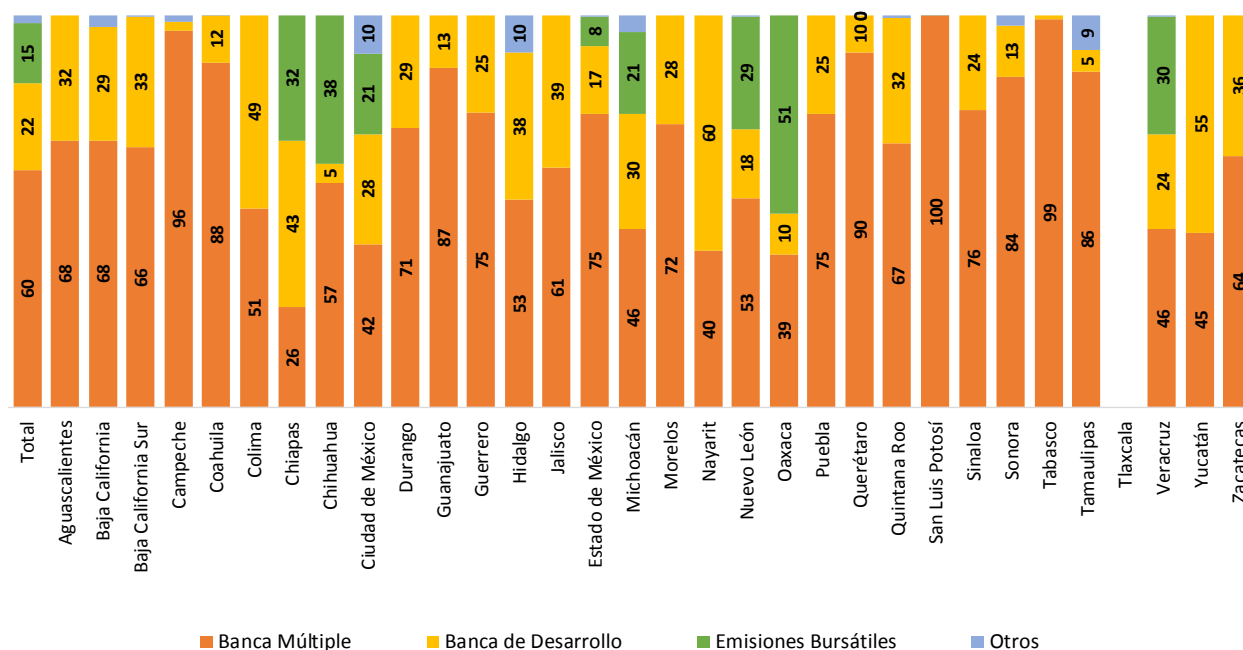
Es importante señalar que los estados de San Luis Potosí y Tabasco tienen contratada su deuda casi en su totalidad con la banca múltiple. Adicionalmente, los estados de Campeche y Querétaro tienen financiamiento de la banca múltiple en un 96.2 y 90.5 por ciento, respectivamente.

Por otra parte, el financiamiento a través de la banca de desarrollo cobra relevancia en los estados de Nayarit, Yucatán, Colima y Chiapas, al tener contratada su deuda en porcentajes de 60.2, 55.5, 49.3 y 42.5 por ciento bajo este esquema.

Un caso especial lo representa Oaxaca, estado en donde el esquema preponderante de contratación de deuda es mediante las emisiones bursátiles al tener la mitad de su deuda en este renglón (Gráfica 10).

Gráfica 10

**Composición de la Deuda Estatal por Tipo de Acreedor,
al segundo trimestre de 2017
(porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

II. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa

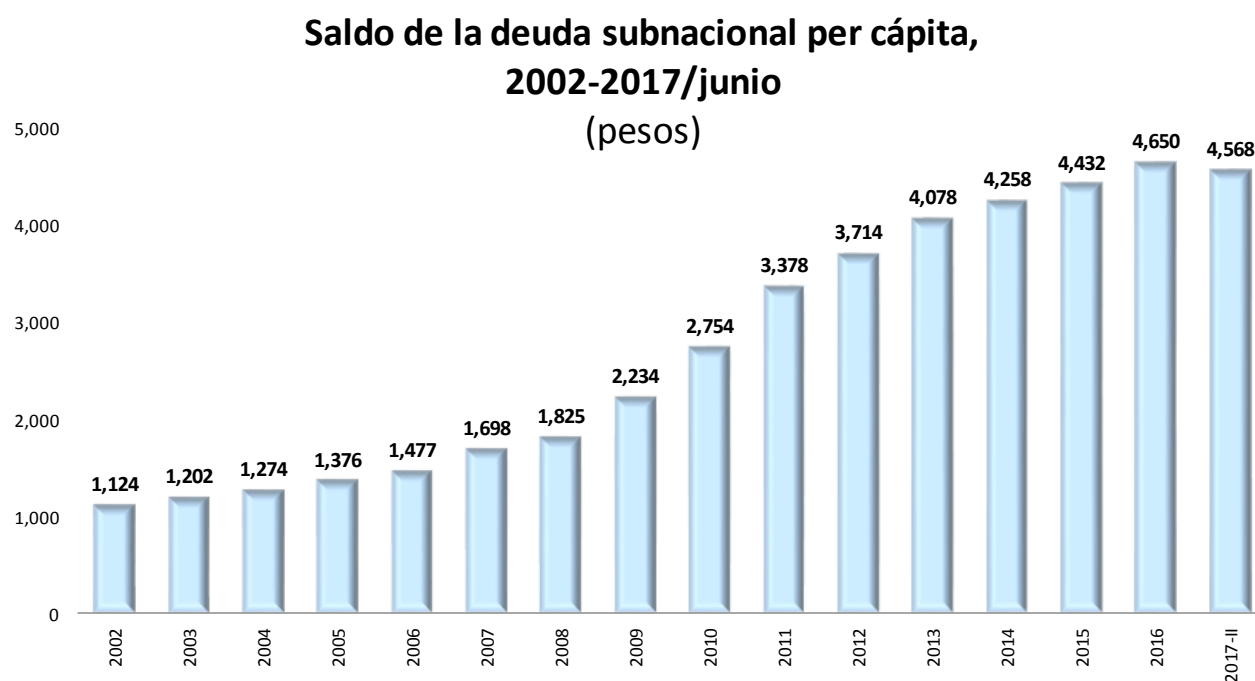
Para elaborar indicadores que permitan conocer el peso relativo de las deudas de las entidades federativas, se utiliza la relación del saldo de las obligaciones financieras con un indicador macroeconómico de la entidad, a saber: la población, la producción de la entidad federativa, o los ingresos de los gobiernos estatales que permitan solventar las obligaciones financieras.

II.1. Deuda subnacional per cápita

El primer indicador que se muestra corresponde a la relación del saldo de la deuda subnacional respecto a la población total de la entidad federativa.

Considerando la información demográfica para el periodo 1990-2010 y las proyecciones de población para el horizonte 2010-2030, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el Censo 2010, se registra al segundo trimestre de 2017 un saldo per cápita de las obligaciones financieras a nivel subnacional de 4 mil 567.9 pesos, cifra cuatro veces superior a la del año 2002, que registraba una deuda subnacional per cápita de un mil 123.8 pesos. Lo anterior equivale también a un incremento nominal de 3 mil 444.1 pesos y a una tasa media de crecimiento anual, en términos reales, de 4.9 por ciento (Gráfica 11).

Gráfica 11



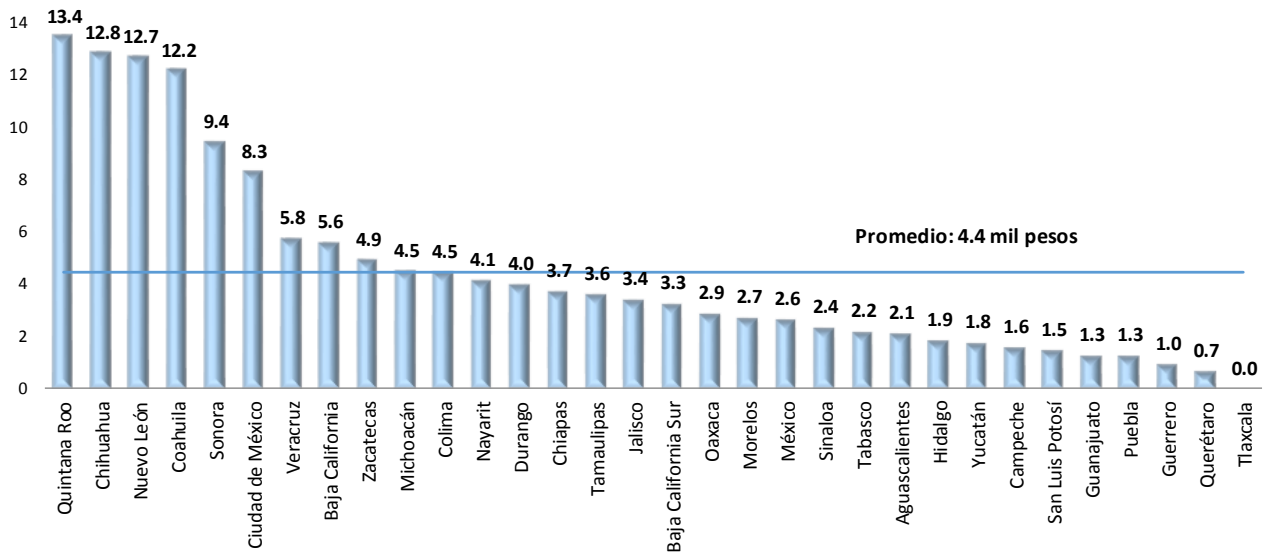
Nota: Información obtenida de los resultados de las estimaciones demográficas para el periodo 1990-2010 y las Proyecciones de Población para el horizonte 2010-2030 elaboradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Las proyecciones de población se actualizan a partir de la disponibilidad de un nuevo Censo de Población y vivienda o de un Censo de Población y las proyecciones anteriores pierden vigencia, la última actualización se hizo con base en el Censo 2010.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

Al mes de junio de 2017, la deuda subnacional per cápita por entidad federativa muestra que Quintana Roo (13 mil 432.0 pesos); Chihuahua (12 mil 821.1 pesos); Nuevo León (12 mil 657.9 pesos); Coahuila (12 mil 152.6 pesos); y Sonora (9 mil 435.7 pesos) figuran como los estados con mayor nivel de endeudamiento. Estos montos son superiores en más de dos veces al promedio subnacional (4 mil 567.9 pesos). Por el contrario, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 0.0 pesos; Querétaro, 684.3 pesos; Guerrero, un 954.6 pesos; Puebla, un mil 275.5 pesos y Guanajuato, un mil 295.2 pesos (Gráfica 12).

Gráfica 12

**Saldo de la deuda subnacional per cápita por Entidad Federativa,
al segundo trimestre de 2017
(miles de pesos)**



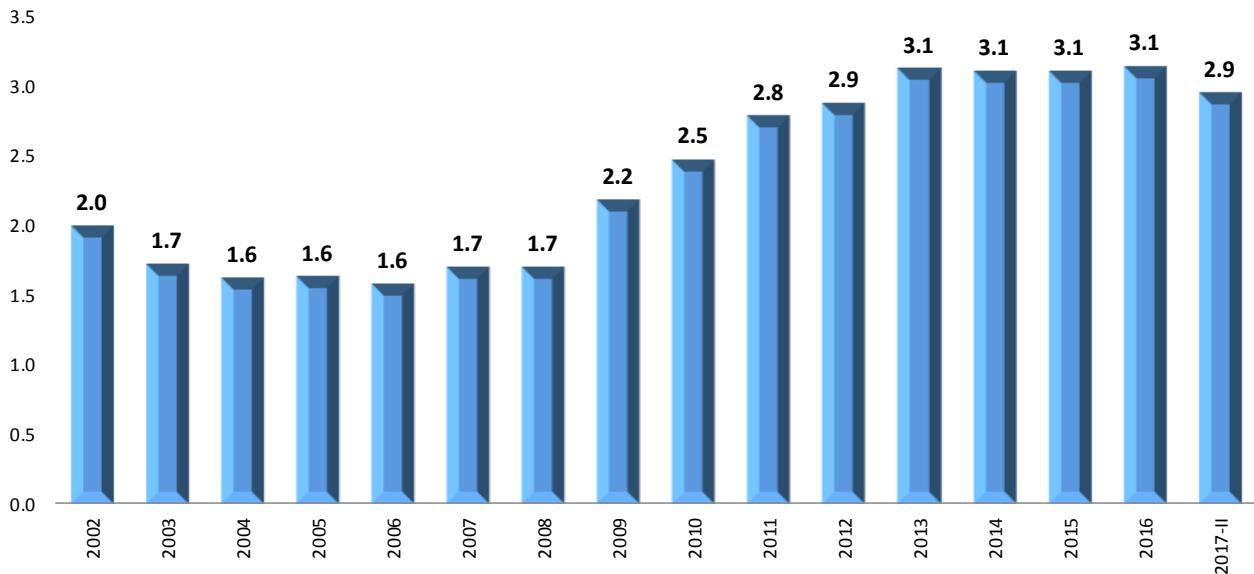
Nota: Información obtenida de los resultados de las estimaciones demográficas para el periodo 1990-2010 y las Proyecciones de Población para el horizonte 2010-2030 elaboradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Las proyecciones de población se actualizan a partir de la disponibilidad de un nuevo Censo de Población y vivienda o de un Censo de Población y las proyecciones anteriores pierden vigencia, la última actualización se hizo con base en el Censo 2010. Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

II.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)

El segundo indicador macroeconómico que utiliza para determinar el tamaño relativo de la deuda es el Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE). De esta forma, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje del PIB se colocó, al segundo trimestre de 2017, en 2.9 por ciento, 1.0 puntos porcentuales por encima de lo reportado al cierre de 2002 (Gráfica 13).

Gráfica 13

Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIB, 2002-2017/junio (porcentaje)



Nota: Los datos históricos del PIB se obtuvieron del INEGI y los PIBES de 2015, 2016 y 2017 son estimados por la SHCP.

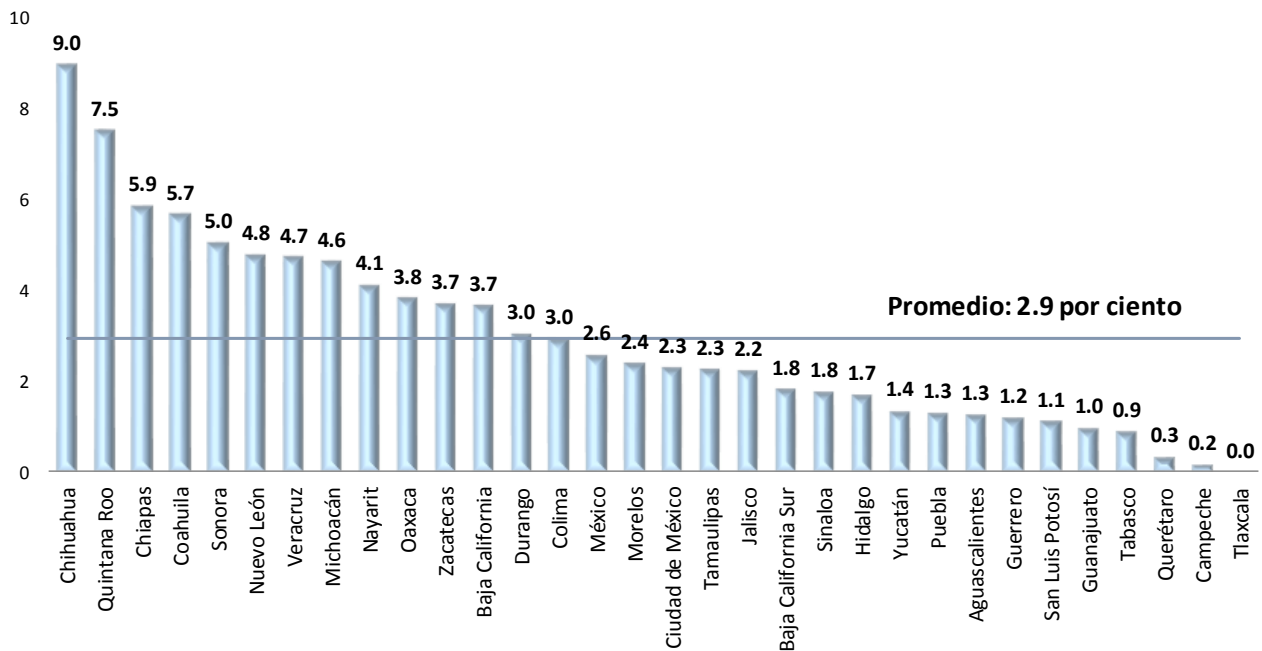
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

El saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIB muestra que los estados con mayor endeudamiento son: Chihuahua, 9.0 por ciento; Quintana Roo, 7.5 por ciento; Chiapas, 5.9 por ciento; Coahuila, 5.7 por ciento; y Sonora con 5.0 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda tres veces mayor al promedio subnacional que se ubicó en 2.9 por ciento.

Entre las entidades con menor deuda de acuerdo con este indicador se encuentran Tlaxcala, Campeche, Querétaro y Tabasco, con cifras menores a un punto porcentual y por debajo del promedio subnacional. (Gráfica 14).

Gráfica 14

Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE por entidad federativa, al segundo trimestre de 2017 (porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

II.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa

El siguiente indicador se relaciona con el tamaño relativo de la deuda por entidad federativa con los que corresponden a los ingresos de los gobiernos de los estados, en particular con los recursos que se pueden solventar las obligaciones financieras de los estados y municipios. En este sentido, se consideran dos indicadores de ingresos para realizar el análisis del peso relativo de la deuda

subnacional entre entidades federativas: el primero se refiere a los ingresos totales de los gobiernos estatales, y el segundo a las transferencias federales derivadas del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

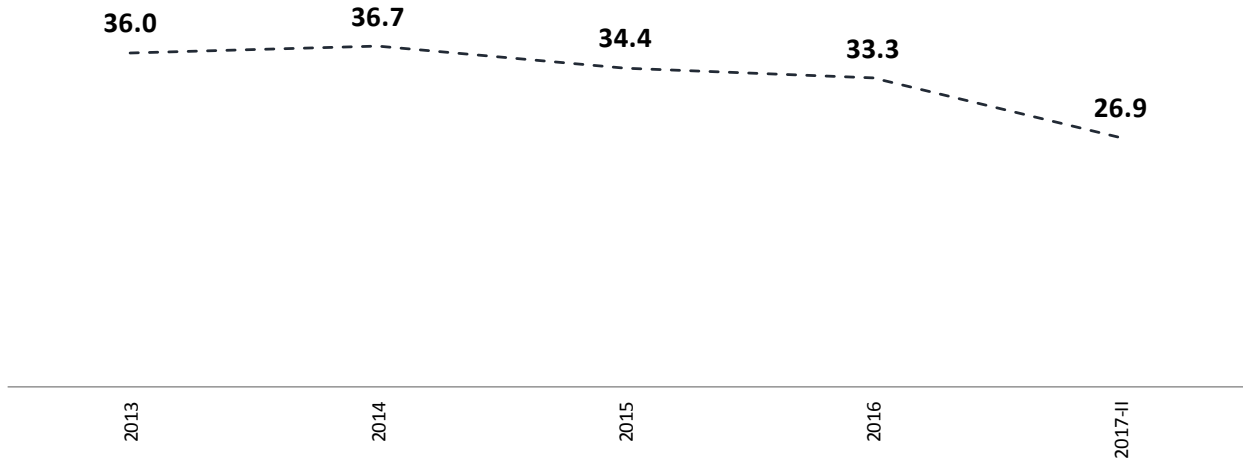
II.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos

La información relativa a los ingresos totales de los gobiernos estatales se obtuvo de las cuentas públicas de las entidades para el periodo 2013-2014, y para 2015-2017 de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y transferencias federales; excluyéndose ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además se incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Lo anterior con la finalidad de incluir los ingresos que pueden ser utilizados para solventar las obligaciones financieras locales.

Hasta junio de 2017, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales de los gobiernos de las entidades federativas se ubicó en 26.9 por ciento, cifra que representa una reducción de 9.0 puntos porcentuales respecto a lo reportado al cierre de 2013, el cual se colocó en 36.0 por ciento (Gráfica 15).

Gráfica 15

**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos
totales, 2013-2017/junio
(porcentaje)**

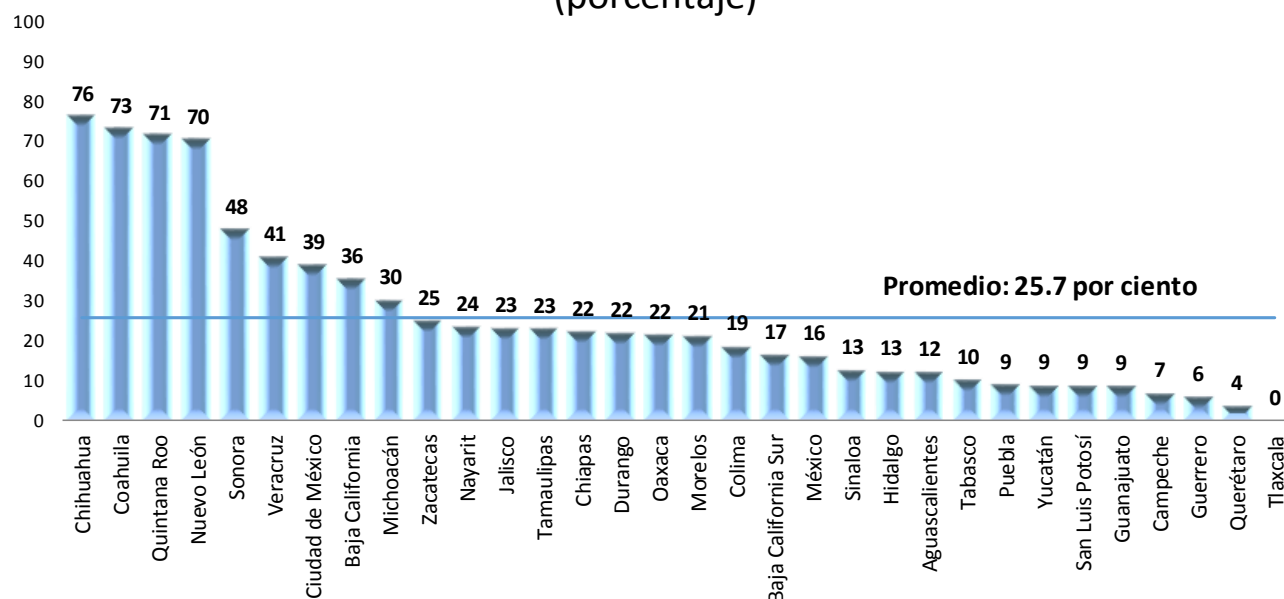


Nota: Los ingresos totales se obtuvieron de las cuentas públicas de las Entidades para el periodo 2011-2014, y para 2015 y 2016 provienen de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Con la información del segundo trimestre de 2017, se observa que las entidades federativas más endeudadas como porcentaje de los ingresos totales, y que su endeudamiento es de más de 2 veces que el promedio subnacional (25.7%), están representados por los estados de Chihuahua, registrando un saldo de obligaciones financieras por 76.3 por ciento de los ingresos de la entidad; Coahuila, 73.1 por ciento; Quintana Roo, 71.5 por ciento y Nuevo León, 70.5 por ciento. Estos estados destacan por presentar deudas más de 2.2 veces mayores al promedio subnacional. Por el contrario, las entidades federativas menos endeudadas están representadas por Tlaxcala, Querétaro, Guerrero y Campeche, con valores que oscilan entre 0 y 7.1 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 16).

Gráfica 16

Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales por Entidad Federativa, al segundo trimestre de 2017 (porcentaje)



Nota: Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Se utiliza la información de las leyes de ingresos estatales.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

II.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas

El otro indicador de los ingresos de los estados utilizado para construir los montos relativos de la deuda subnacional por entidad federativa son las transferencias federales que se realizan a través del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios,¹ uno de los componentes más relevantes de los ingresos, al representar el 44.1 por ciento del Gasto Federalizado² presupuestado

¹ Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

² El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su

para el ejercicio fiscal 2017. Como dato de referencia, en 2015, el Gasto Federalizado promedió el 81.1 por ciento de los ingresos totales de los gobiernos locales.

Durante el periodo comprendido entre el cierre de 2002 a junio de 2017, el saldo de la deuda subnacional como porcentaje de las participaciones federales ha seguido una tendencia similar a los otros indicadores de la deuda en el mismo lapso, al pasar de 54.1 a 76.0 por ciento, lo que equivale a un aumento de 21.9 puntos porcentuales (Gráfica 17).

Gráfica 17

Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales, 2002-2017/junio (porcentaje)



Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016 y el primer trimestre de 2017 se utilizan las cifras reportadas en la página sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

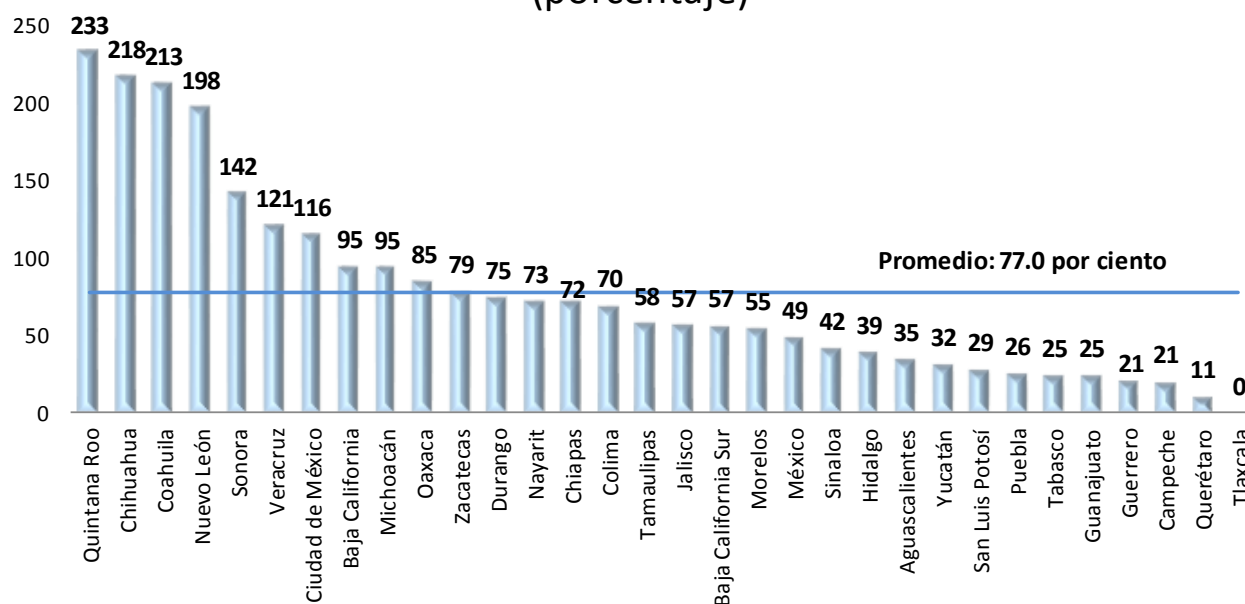
Para el segundo trimestre de 2017, el saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales pagadas a las entidades federativas registró un promedio de 77.0 por ciento. Los estados que presentan los porcentajes más elevados son: Quintana Roo, que reporta un saldo de deuda por 233.1 por ciento de las participaciones estimadas para la entidad en 2017; Chihuahua, 217.6 por ciento; Coahuila, 212.9 por ciento; Nuevo León, 197.7 por ciento; y Sonora, 142.1 por ciento. Por el contrario, los estados que tienen un menor nivel de compromiso de sus

asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

participaciones son Tlaxcala, Querétaro, Guerrero y Campeche, con registros por debajo del 22.0 por ciento de sus participaciones (Gráfica 18).

Gráfica 18

Saldo de deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales por Entidad Federativa, al segundo trimestre de 2017 (porcentaje)



Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016 y el primer trimestre de 2017 se utilizan las cifras reportadas en la página sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

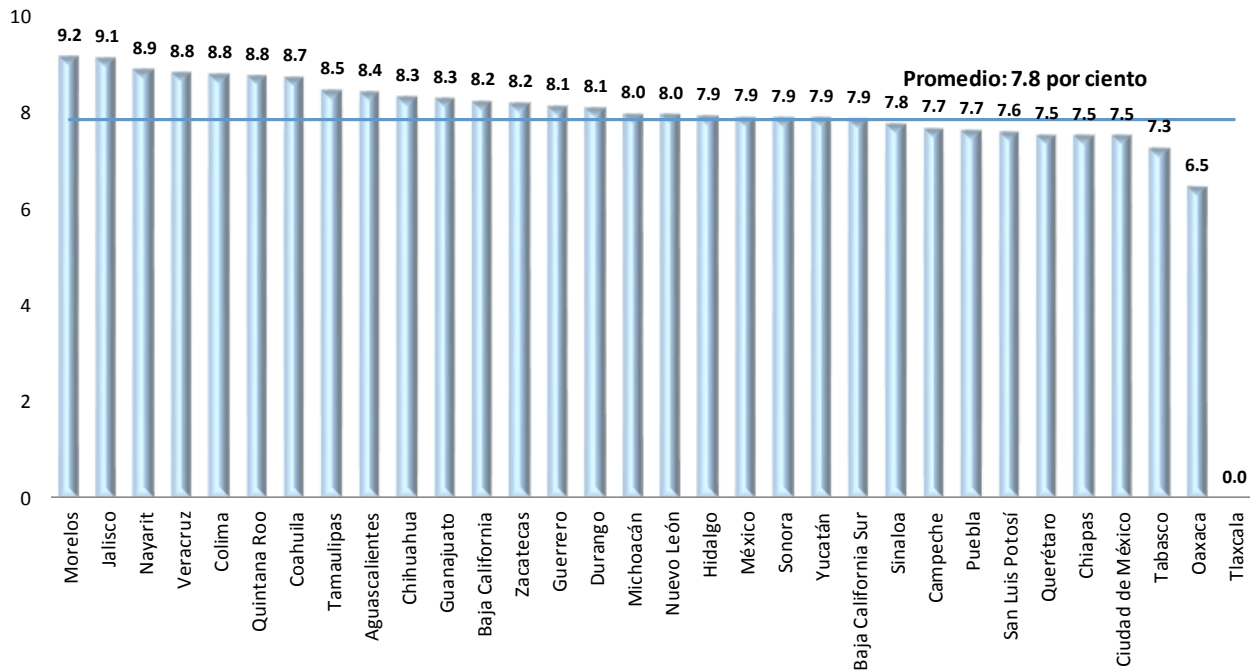
II.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa

Otro indicador que permite evaluar el saldo de las obligaciones financieras por entidad federativa, es la tasa de interés promedio ponderada.

Entre las entidades federativas con la tasa de interés promedio ponderada más elevada se encuentran: Morelos, 9.2 por ciento; Jalisco, 9.1 por ciento; Nayarit, 8.9 por ciento; y Veracruz, Colima y Quintana Roo 8.8 por ciento. Por su parte, los estados con las tasas promedio más bajas, exceptuando Tlaxcala por no contar con obligaciones financieras, son: Oaxaca, 6.5 por ciento y Tabasco, 7.3 por ciento (Gráfica 19).

Gráfica 19

**Tasa de interés promedio ponderada por Entidad Federativa,
al segundo trimestre de 2017
(tasa anual nominal, porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

II.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa

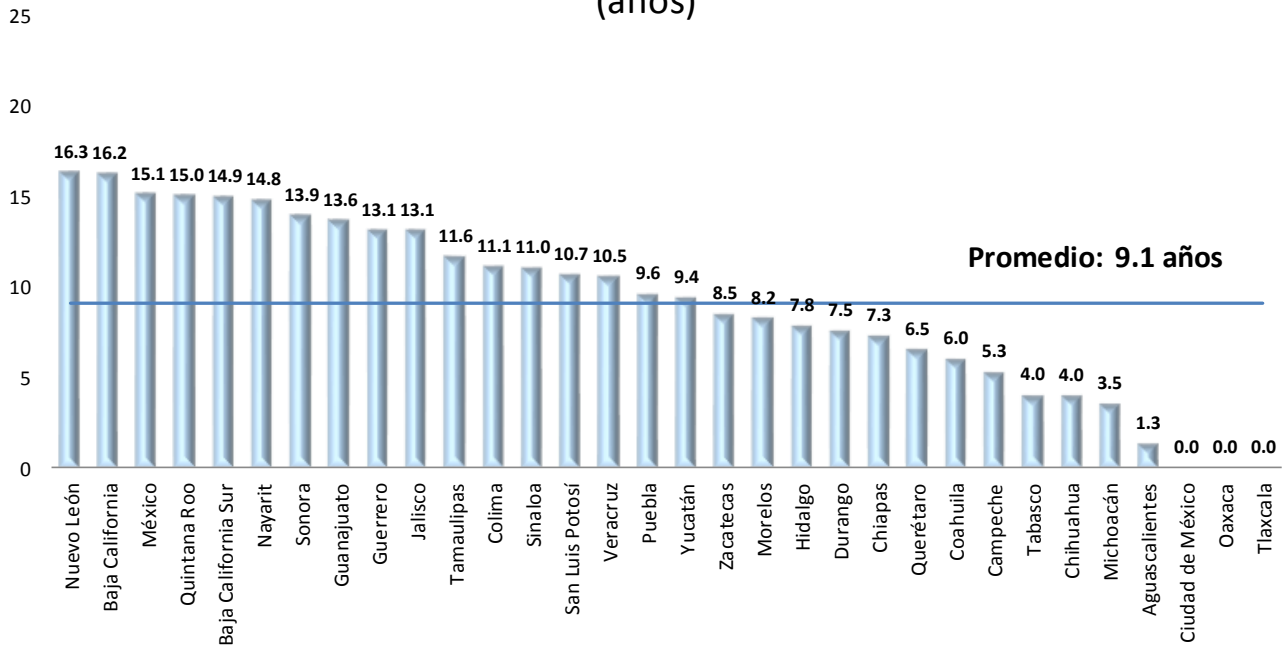
A junio de 2017, el plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones reporta los siguientes estados con los valores más elevados: Nuevo León, 16.3 años; Baja California,

16.2 años; Estado de México y Quintana Roo con 15.1 y 15.0 años, en cada caso. De igual manera, los estados con los menores plazos promedio de vencimiento exceptuando a Tlaxcala son: Aguascalientes, 1.3 años; Michoacán, 3.5 años; y Tabasco y Chihuahua 4.0 años (Gráfica 20).

Es necesario precisar que en los casos de la Ciudad de México y del estado de Oaxaca, la SHCP reporta que el “Plazo Promedio de Vencimiento” es de cero.

Gráfica 20

Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por Entidad Federativa, al segundo trimestre de 2017 (años)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

II.6. Tabla Resumen

Finalmente, a continuación se presenta una tabla resumen que incluye las entidades federativas que exhiben los mayores valores por tipo de indicador de la deuda subnacional que se analizó. Para todos los casos se presentan los cinco estados con los indicadores más elevados excepto para la tasa de interés promedio ponderada y el plazo promedio de vencimiento (Tabla 1).

Tabla 1

**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas más destacadas por tipo de Indicador,
al segundo trimestre de 2017**

Estados	Deuda per Cápita		Deuda/PIBE		Deuda/Ingresos		Deuda/Ramo 28		Tasa de interés		Plazo vencimiento	
	#	Pesos	#	%	#	%	#	%	#	%	#	Años
Quintana Roo	1	13,432.0	2	7.5	3	71.5	1	233.1	6	8.8	4	15.0
Chihuahua	2	12,821.1	1	9.0	1	76.3	2	217.6	10	8.3	27	4.0
Nuevo León	3	12,657.9	6	4.8	4	70.5	4	197.7	17	8.0	1	16.3
Coahuila	4	12,152.6	4	5.7	2	73.1	3	212.9	7	8.7	24	6.0
Sonora	5	9,435.7	5	5.0	5	47.9	5	142.1	20	7.9	7	13.9
Chiapas	14	3,714.6	3	5.9	14	22.3	14	72.4	28	7.5	22	7.3

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP, CONAPO e INEGI.

Fuentes de Información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de Información Económica, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Consejo Nacional de Población, Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030, México, disponible en: <www.gob.mx/conapo>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de diciembre de 2015.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 18 de julio de 2016.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.



www.cefp.gob.mx